



## Resolución de Superintendencia

N° 1054 -2017-SUCAMEC

Lima, 19 OCT 2017

**VISTO:** El Memorando N° 807-2017-SUCAMEC-OGA de fecha 13 de octubre de 2017, emitido por la Oficina General de Administración de la SUCAMEC, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal n) del artículo 27 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, la Oficina General de Administración tiene entre sus funciones ejercer la potestad de ejecución coactiva;

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 26979 –Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, la cual establece el marco legal de los actos de ejecución coactiva, que ejercen los órganos del gobierno central, regional y local, en virtud de las facultades otorgadas por las leyes específicas. Asimismo, constituye el marco legal que garantiza a los obligados el desarrollo de un debido procedimiento coactivo;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 722-2017-SUCAMEC se aceptó, con eficacia anticipada al 01 de agosto de 2017, la renuncia de la abogada Sandra Inés Heredia Rivera al cargo de Ejecutor Coactivo de la Oficina General de Administración de la SUCAMEC;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del TUO de la Ley N° 26979 dispone que la designación del Ejecutor Coactivo se efectuará mediante concurso público de méritos;

Que, en tal sentido, como resultado del Proceso CAS N° 181-2017-SUCAMEC-CAS resultó ganador el abogado Robert Medina Sánchez para ocupar la plaza de Ejecutor Coactivo para la Oficina General de Administración;

Que, cabe precisar que el abogado Robert Medina Sánchez suscribió el Contrato Administrativo de Servicios N° 0147-2017-SUCAMEC el día 03 de octubre de 2017, para ejercer las funciones de Ejecutor Coactivo de la Oficina General de Administración de la SUCAMEC;

Que, según lo dispuesto por el artículo 11 del ROF de la SUCAMEC, es función del Superintendente Nacional disponer el nombramiento, designación, suspensión o cese del personal de la SUCAMEC;



C. Verástegui

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, señala que *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”*;

Con el visado del Jefe de la Oficina General de Administración; del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Gerente General;

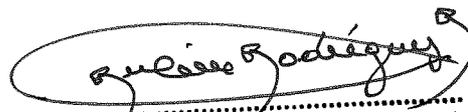
De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, que crea la SUCAMEC, el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, que aprueba el ROF de la SUCAMEC y el TUO de la Ley N° 26979 –Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Designar**, con eficacia anticipada al 03 de octubre de 2017, al abogado Robert Medina Sánchez en el cargo de Ejecutor Coactivo de la Oficina General de Administración de la SUCAMEC.

**Artículo 2.- Disponer** la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, así como en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC ([www.sucamec.gob.pe](http://www.sucamec.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



RUBEN ORLANDO RODRIGUEZ RABANAL  
Superintendente Nacional  
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,  
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

